

# Un día en el juzgado. Discusión con Sergio Muñoz Sarmiento, Lionel Bently y Prodromos Tsiavos en The Showroom, Londres.<sup>1</sup>

The Piracy Project

Eva Weinmayr

El día de hoy queremos poner a prueba el lugar en el que estas obras se plantan ante los ojos de la ley. No por que estemos demasiado preocupadas por la ley en The Piracy Project, sino porque cada vez somos más conscientes de que estamos en una zona gris en la cual realmente no podemos construir sobre el trabajo de otras personas sin tropezar con el fantasma del copyright acechándonos. Los derechos de autor son muy complicados y comienzan a permear cada vez más aspectos de nuestras vidas sin que nosotros siquiera seamos capaces de identificarlo.

Es bastante difícil de entender qué podemos utilizar y qué no. Es por esto que hemos invitado el día de hoy a tres expertos con distintos antecedentes legales para discutir una selección de proyectos de nuestra colección de piratería, que se encuentran sobre esta mesa. Tenemos con nosotros, como representante del Reino Unido al profesor Lionel Bently, Professor of Inte-

1 Un día en el juzgado (A Day at the Courtroom) tuvo lugar el 15 de junio de 2013 en The Showroom, Londres. Este texto es un fragmento de la conversación publicada en *Borrowing, Poaching, Plagiarising, Pirating, Stealing, Gleaning, Referencing, Leaking, Copying, Imitating, Adapting, Faking, Paraphrasing, Quoting, Reproducing, Using, Counterfeiting, Repeating, Cloning, Translating*, editado por The Piracy Project y publicado por AND Publishing en 2014.

lectual Property en la Universidad de Cambridge. Bently ha publicado varios libros sobre propiedad intelectual, historia del copyright y piratería. Al centro tenemos a Prodrornos Tsiavos. Él es líder del proyecto legal para Creative Commons en Inglaterra y Gales (CC-EW) y Grecia (CC-Greece). Y del lado izquierdo tenemos a Sergio Muñoz Sarmiento, recién llegado de Nueva York. El día de hoy, él representará la visión de los Estados Unidos en la materia. Es un artista y abogado establecido en Nueva York que explora la relación entre el arte contemporáneo y la ley en la Fordham Law School. También administra el muy recomendable blog, Clanco.

## SUITCASE BODY IS MISSING WOMAN<sup>2</sup>

Andrea Francke

El caso que tenemos a continuación es *Suitcase Is Missing Woman* de Eva Weinmayr. Dado que ella se encuentra aquí, podrá responder muchas preguntas. El libro fue publicado por Book Works en 2005 aquí en el Reino Unido y utiliza como fuente los pósters para puestos de periódico de *The Evening Standard*.<sup>3</sup> *The Evening Standard* hace pósters que colocan en las calles tres veces al día, con cada edición. Utilizan eslogans pegajosos sobre algún tema presente en el periódico aquel día con el propósito de impulsar las ventas. En este libro, la artista compila estos pósters con titulares y los descontextualiza de las noticias al borrar las cabeceras y los pies. Los pósters están reunidos en el libro en orden alfabético. El póster maestro está caligrafiado por un empleado de *The Evening Standard* y luego impreso, distribuido y puesto en exhibición al público en las calles de Londres. Este libro fue publicado y distribuido por una artista editora y está en venta en librerías y galerías. Así que lo

2 “Cuerpo de maleta es mujer perdida”.

3 El *London Evening Standard* es un periódico tabloide vespertino publicado en Londres desde 1827.

que tenemos en él es una colección de reproducciones fotográficas de estos pósters sin las cabeceras y pies de *The Evening Standard*.

Sergio

¿Cómo... cómo conseguiste estas imágenes para el libro?

Eva

Reuní los pósters originales de puestos de periódicos y les tomé fotografías. Mi pregunta es: ¿los titulares están protegidos? ¿Los titulares expuestos en la esfera pública están protegidos? Y la caligrafía ¿la caligrafía como expresión gráfica está protegida?

Sergio

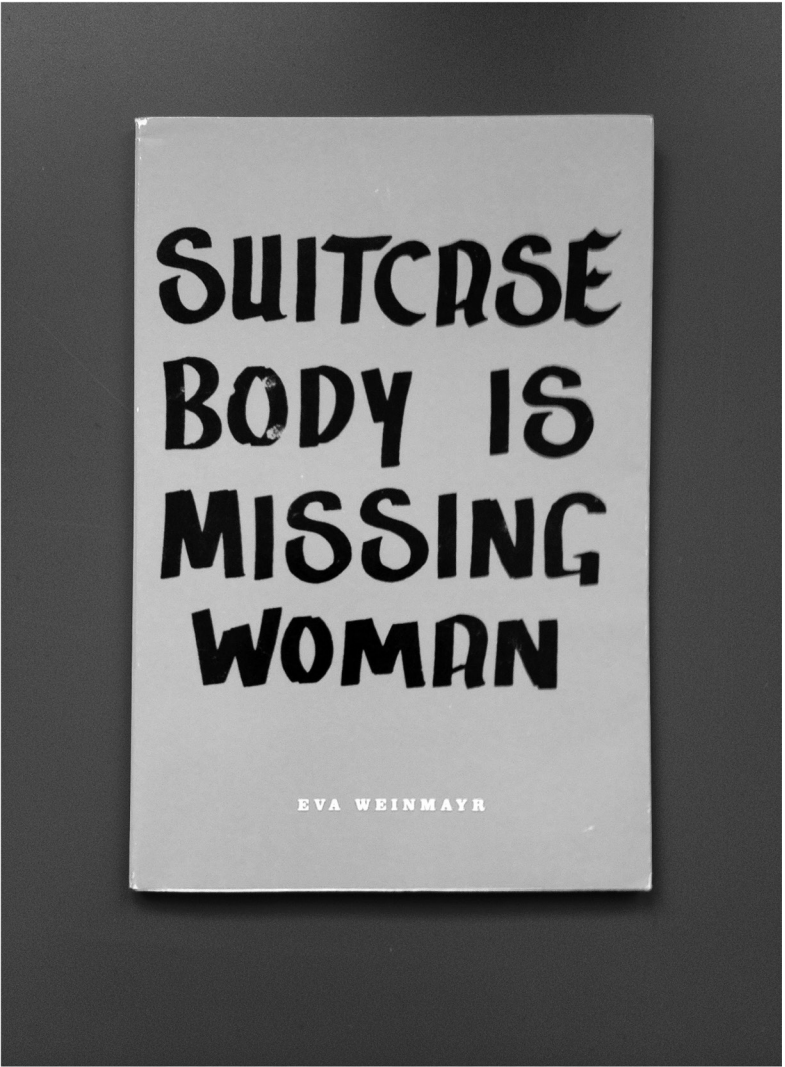
Sí, pero eso no te va a hacer un alegre testigo. En realidad, yo pondría el caso directamente en los registros de infracción. Te diré por qué: es interesante pues de inicio piensas: "las frases cortas en los Estados Unidos no tienen derechos de autor", pero yo alegraría que éstos son dibujos. Como dibujos son arte. Son susceptibles de reservar derechos de autor para la persona que los escribe cada noche, o como decías, cada madrugada. El hecho es que están compilados como algo que probablemente el periódico querría hacer, por lo que este es el cuarto factor. Es algo que previsiblemente querrían hacer, promover esto como un libro de sus pósters. Tu libro está a la venta en librerías y no importa que se trate de galerías o museos, está a la venta.

Miembro del jurado

Gilbert & George también han utilizado esto ampliamente en su trabajo y seguramente ellos venden ese trabajo por mucho más de lo que obtienes de ese libro. Esa es una pregunta interesante. Una vez que un artista ha realizado exitosamente su trabajo...

Sergio

Eso no quiere decir que sea legal.



Andrea

Creo que el punto es que nunca han sido llevados a juicio. En el caso del *New York Times*, por ejemplo, la noche siguiente el *New York Times* publicó un anuncio aprobatorio alegando que lo habían encontrado tan divertido, que no los llevarían ante los tribunales.

Sergio

Estoy tratando de hacer de abogado del diablo, pero ese es el modo en que vería esto en primer término dado el aspecto comercial.

Es parecido al caso de *Seinfeld* en los Estados Unidos [Castle Rock Entertainment, Inc. v. Carol Publishing Group]. Un fanático de la serie de televisión *Seinfeld* tomó fragmentos de cosas que los personajes dirían e hizo una enciclopedia de *Seinfeld*; la corte determinó que eso sería una obra derivativa. Ese es un derecho exclusivo que la NBC probablemente podría querer explotar puesto que es un mercado potencial al que podrían moverse.

Miembro del jurado

Yo sólo quiero tener algo claro: ¿cualquier marca en un papel es un dibujo?

Sergio

No. La originalidad bajo los derechos de autor en los Estados Unidos tiene un umbral muy bajo, así que las notas que presumiblemente estás tomando el día de hoy se te pueden *copyrightear*. No son vistas como un dibujo; lo digo coloquialmente, pero es una forma de expresión.

Eva

¿Se trata de una expresión gráfica o del contenido, la formulación?

Sergio

La expresión gráfica, la forma en que se ve, la imagen completa.

Miembro del jurado

¿En ese caso pertenecería a *The Evening Standard* o a la persona que en realidad hace los letreros?

Lionel

Eva conoce una historia sorprendente acerca de cómo fue que esta persona terminó haciendo los letreros. Puede que cambie tu opinión al respecto.

Eva

Sí, Jane Rolo (la directora de Book Works) y yo fuimos a *The Evening Standard* a conocer a la persona que escribía estos titulares. Como londinense estás muy familiarizada con esta caligrafía y yo quería conocer el rostro que la acompañaba. Tuvimos una entrevista corta en donde nos contó que él y otros cinco colegas —que eran conductores que repartían el periódico en los quioscos— fueron llamados a una mesa para que cada uno escribiera algo a mano. Él tenía la mejor caligrafía o al menos la más interesante, así que esa fue la forma en que consiguió el trabajo. Ya no maneja, sólo escribe los pósters. Con un rotulador negro escribe el póster maestro, que se reproduce, imprime y distribuye con el periódico.

Sergio

Eso me hace pensar que probablemente esté protegido.

Lionel

Bueno, no lo sé...

Sergio

La palabra que anda dando vueltas por aquí es la palabra “obra”. Una de las cosas que estás buscando aquí es originalidad y creatividad. Si yo fuera el abogado del periódico, diría “pongan al tipo (el artista-dibujante) en el estrado. Que hable acerca de esta historia, acerca de cómo llamaron a cinco empleados y escogieron a este tipo” Él fue elegido porque poseía una expresión original. Este es un problema para el apropiacionista.

Prodromos

Aquí en primer lugar, tenemos claramente a la originalidad expresada en los términos de cómo escribe esta persona. El proceso de selección nos deja eso bien claro. En segundo lugar tú estás haciendo una copia desde que tomas una foto. No estás transcribiendo, no estás imitando. No hay mucha originalidad ahí, pero a partir de que lo estás copiando, definitivamente lo estás violando. Yo diría que para mi es bastante claro que esa es una obra y que es trabajo artístico el que estás infringiendo.

Miembro del jurado

Ella realmente no está reproduciendo la obra original, ¿o sí? Está reproduciendo el póster de la obra original. Desde ahí ya hay una ligera diferencia, ¿no?

Prodromos

No.

Miembro del jurado 1

Si piensas en Richard Prince refotografiando al hombre Marlboro; él tomó una foto de la obra de una revista; no fotografió la imagen original, así que creo que habría que determinar con precisión qué es lo que Eva está haciendo.

Prodromos

Incluso las reproducciones de obra original son obra artística. Son imágenes, son fotografías y están hechas bajo la licencia o el permiso de la misma entidad que posee el derecho de autor sobre la obra artística original. Ella está infringiendo el trabajo artístico porque éste pertenece a alguien más. No se salva por el hecho de que esté utilizando una copia, puesto que se trata de una copia no autorizada.

Miembro del jurado 2

Por otro lado; otro nivel es que la expresión, como le dices, no tiene nada que ver con la expresión de lo que dice. Esa persona no venía con esos eslogans. Es la legibilidad de su escritura.

Sergio

Acabas de dar un ejemplo perfecto. Esto no sería distinto si se tratara de dibujos de Basquiat.

Miembro del jurado 2

Pero no lo son. Me imagino que el empleado se encuentra probablemente bajo alguna obligación contractual para cumplir con su trabajo bajo alguna condición que no tiene nada que ver con su expresión.

Sergio

No. Para mí es lo contrario. Este empleado fue elegido por su expresión única.

Miembro del jurado 3

Se trata del acto. No hay ninguna diferencia en si es un conductor o es Lawrence Wiener.

Sergio

Bueno, lo irónico es que Lawrence Weiner probablemente no tenga protegidos los derechos para sus eslogans; tal vez para el diseño de sus dibujos murales. Eso sí.

Lionel

Es casi como si él hubiese creado una tipografía.

Sergio

Un dibujo.

Miembro del jurado 2

Yo hubiera puesto ese libro en azul.

Sergio

¡Un momento! ¿por qué harías eso?

Miembro del jurado 2

Porque creo que como artista no deberías limitarte en nada.



Sergio

El problema con eso es que...

Miembro del jurado 2

...tan pronto como ella comienza —y hablo desde mi propia experiencia—, tan pronto como empiezas a pensar, “¡Ay Dios, ¿qué voy a hacer si...?!” Entonces guardas todo y no haces nada.

Sergio

El problema con que digas que eres artista y que los artistas obtengan un trato especial o estén exentos de la ley de derechos de autor es que simplemente cualquiera puede ser artista.

Miembro del jurado 2

¿Y qué si cualquiera puede ser artista? Creo que eso nos lleva de vuelta a la noción de libertad de expresión porque entonces tal vez todos empecemos con “¿Qué decimos? ¿qué podemos decir?” Me gustaría saber cuántas cajas de este libro has vendido, ¿cuánto dinero has ganado?

Eva

Está agotado. Se vendieron como mil copias, pero se vendió muy barato, en cinco libras.

Miembro del jurado 2

¿Cuánto dinero ganaste?

Eva

Recibí 500 libras como comisión de artista.

Miembro del jurado 3

¿Cuánto gana el empleado de *The Evening Standard* por su trabajo? ¿Sabes cuál es su salario?

Eva

No lo sé.

Miembro del jurado 3

¿Le regalaste una copia del libro?

Eva

Lo conocimos antes de tener el libro listo, pero mandamos una copia —creo que fueron dos— a *The Evening Standard*. Una para él y otra para el periódico.

Miembro del jurado 2

Y nunca respondió.

Eva

No.

Sergio

Para dejarlo claro —y tienes razón, si tienes un empleado interno en el periódico o existe un contrato de trabajo, un contrato entre ellos que diga que todo lo que el artista haga le pertenece al periódico, quiere decir que es el propio periódico el que dibuja, es el autor de las frases, así que el periódico posee los derechos.

Miembro del jurado 1

Eso va a depender de qué tipo de arreglo tengan porque seguramente si fueras la persona que dibuja las historietas para *The Guardian*, por ejemplo, Steve Bell, él posee los derechos de sus historietas y *The Guardian* le paga una licencia. Si comparamos eso, si ella hubiera hecho un libro de historietas de Steve Bell, entonces obviamente habría tenido una bronca con él.

Eva

Lo que me llama la atención... Entiendo el aspecto gráfico del dibujo. Pero ¿qué hay en términos de literatura, de redacción, de los titulares en sí mismos? ¿ahí no hay ningún problema?

Lionel

Hay una división en el análisis entre el trabajo literario y el gráfico. La razón por la que no estoy de acuerdo con otros expertos



Dibujo del juzgado por Stephanie Thandiwe Johnstone.

acerca del problema del trabajo gráfico es porque me parece que hay un mínimo de originalidad. Tal vez necesitemos investigar el relato un poco más pero me parece que la razón por la cual él ha sido escogido es por la presentación funcional y la claridad de su estilo.

Los logros funcionales no son precisamente los que dan lugar a la originalidad. En realidad es lo que restringe la originalidad. Yo diría que éstos, como trabajo gráfico, no están protegidos. Como trabajo literario, creo que es el mismo problema que con los eslogans que mencioné anteriormente. Creo que estamos de acuerdo en que hace quince años, cuando la ley era algo diferente, habrías tenido posibilidad de utilizar esos trabajos literarios, pero algo ha pasado durante esos quince años que ha cambiado la forma en que los encabezados de periódico son vistos. Se trata del crecimiento de los servicios de acopio de noticias en la red. Los servicios de acopio de noticias<sup>4</sup> toman los titulares y los suministran —a menudo con fines de lucro. Esto ha cambiado la forma en que los titulares son valorados, y nos lleva al argumento de que los titulares de noticias deberían ser protegidos como valores comerciales. No creo que hayan sido considerados como obras literarias originales cuando usted estaba haciendo esto. Tal vez ahora sí.

### Sergio

¿Crees que importa el hecho de que éstos —les voy a llamar dibujos— hayan sido refotografiados en vez de reexpresados? Digamos que Eva en vez de fotografiarlos de nuevo, haya en realidad dicho “Oh, mira qué pósters tan padres” y haya tomado una hoja de papel para reescribir uno de los titulares.

### Prodromos

O hiciera una tipografía.

### Sergio

Claro, en vez de refotografiar.

### Lionel

Si en vez de fotografiar el póster del puesto de periódicos (“Suitcase Body is Missing Woman”), Eva simplemente hubiera hecho ella misma esos pósters en el mismo estilo para que lucieran similares pero no iguales, entonces no estaría infringiendo. Este análisis requiere que identifiquemos precisamente en dónde se encuentra la originalidad en los pósters de *The Evening Standard*.

Quiero volver a la idea del trabajo por contrato. Cuando me contaste la historia, no mencionaste que él ya no trabajaba más como conductor. Estoy un poco sorprendido por eso porque hacer esos pósters debe tomar como treinta segundos. Me sorprende que haya dejado su trabajo como repartidor por hacer eso. De cualquier modo, si asumimos que sigue siendo repartidor (o que lo era cuando hizo el póster “Suitcase Body...”) yo diría que creó el póster fuera del ejercicio de su empleo. Él es un repartidor, y a pesar de que se le haya pedido escribir esto, no es parte de sus tareas normales o algo para lo cual *The Evening Standard* lo pueda requerir, entonces él es el propietario. Suponiendo que el póster está protegido por derechos de autor como obra de arte, él, más que *The Evening Standard*, sería el propietario del copyright.

### Prodromos

Aparentemente la razón por la cual él no está haciendo el otro trabajo es precisamente porque ellos ven ese vínculo muy cercano entre su caligrafía y *The Evening Standard*. Cuando ves este tipo de escritura, piensas en *The Evening Standard* y eso se suma a la originalidad.

### Eva

¿Podría verse como una marca? Porque esa caligrafía es como una autoridad tan firme para *The Evening Standard* que cualquiera que...

### Lionel

Si alguien empezara a vender otros periódicos utilizando esa caligrafía para los titulares y la gente, al pasar, pensara que se

trata de *The Evening Standard* y comprara el periódico —entonces sí estarían tratando de hacerse pasar por él. Pero ese no sería un problema en el contexto de tu libro, porque nadie pensaría que tu libro es *The Evening Standard*.

### Miembro del jurado

Quiero preguntar qué pasaría si es que en vez de pedirle al conductor que escribiera, le hubieran pedido a un diseñador que hiciera una tipografía, pues básicamente podrían haber escaneado la caligrafía. ¿Sería el mismo problema?

### Sergio

Yo argumentaría que en esos pósters —y les voy a llamar pósters— hay un mínimo de originalidad y un mínimo nivel de *copyrightabilidad*.

### Miembro del jurado

Antes de las computadoras existía la caligrafía del diseñador...

### Sergio

Tal vez lo que hay que aclarar aquí es que no importa quién es la persona. ¿Lo único a lo que le están poniendo atención es si es original, si tiene autoría y si es fijo? Esto cumple con los tres criterios. Incluso si tiene un bajo nivel de originalidad, si es reconocido, si tiene autoría, si es un ser humano escribiendo esto o incluso si se trata de una computadora. Está fijo, es decir, es una idea que se ha fijado en papel. Si tienes estos tres factores, entonces tienes protección de derechos de autor.

### Prodromos

Tal vez deba agregar algo más al tema de la originalidad porque creo que es algo distinto de una jurisdicción a otra. Uno de los criterios en la jurisdicción de la ley civil es lo que llamamos singularidad estadística. Si vas a meter gente en el mismo cuarto y solicitarles que hagan la misma cosa bajo las mismas circunstancias, ¿terminarán con el mismo resultado? Los ejemplos en este caso nos dicen que no, que no lo harían, pues eligieron a este tipo. Es por eso que, al escuchar la historia, digo que

incluso bajo la ley civil tendrás originalidad. Y que el umbral de originalidad es mucho más alto que bajo la ley de los Estados Unidos, pero precisamente por esas circunstancias, me parece obvio que esto coincide con el umbral de originalidad que deberías tener para otorgar derechos de autor.

### Sergio

Demos seguimiento a ese punto... es un buen punto. Si a todos en esta habitación se nos pidiera escribir la siguiente oración: "El perro pasó por encima de la cerca", cada uno de ustedes tendría derechos sobre esa expresión que han puesto sobre una hoja de papel, pero no sobre la frase. Así de bajo es el umbral en los Estados Unidos.

### Miembro del jurado 4

Pero ahí hay tres términos diferentes que has usado. Ahora estás usando "originalidad" y antes, Sergio, dijiste "expresión" y "factual". ¿Cuando usas el término "expresión", es igual que cuando usas "originalidad"? Porque para mí esas son cosas diferentes. Por ejemplo, la caligrafía es tan singular como una huella digital, pero una huella digital no la puedes reclamar en términos de expresión porque es factual.

### Sergio

Ellos descomponen la escritura como si fuera el alfabeto, de ese modo cada letra A, B, C, D, E, carece de protección por copyright, pero sí lo que creas con esas palabras. Si estás en los Estados Unidos, y es lo suficientemente larga, tan larga como una pequeña oración, está protegida por copyright. A menos que sea un hecho real como "La ciudad de Nueva York esta situada en el estado de Nueva York de los Estados Unidos de América". Ese es un hecho, puedo copiarlo incluso si lo escribiste tú y no hay infracción.

### Miembro del jurado 4

Ahora estás hablando acerca del contenido de la oración. Eso es otra cosa.

### Sergio

No, estoy haciendo la distinción entre hecho y ficción de la cual estás hablando.

Lionel

Por lo general se dice que los hechos no pueden protegerse. Sergio dice que los hechos están desprotegidos; que la originalidad debe radicar en la expresión de esos hechos, ya sea expresión gráfica o literaria.

Miembro del jurado 4

¿Existe expresión en una huella digital, por ejemplo?

Lionel

¿Hay expresión en una huella digital? No. No hay “creación intelectual”.

Sergio

Claro, puedes...

Miembro del jurado 4

Hay originalidad pero él dijo “expresión”.

Sergio

Yo probablemente diría que si te tomaran huellas digitales porque te han llevado a la estación de policía, probablemente sería factual. Pero si utilizas tus huellas digitales en una pieza de arte, el gesto de ponerlas en el papel sería una expresión. También sería una expresión en la estación de policía pero la diferencia es que han sido utilizadas con fines gubernamentales.

Prodromos

Iríamos a otra área totalmente.

Sergio

Es interesante. Entonces no habría posibilidad de derechos de autor. Si veo tu huella digital online porque has sido arrestado por la razón que sea, podría probablemente fotocopiar eso y hacer libros, al menos sería probable en los Estados Unidos



porque así trabaja el gobierno. Pero no estoy seguro. Esto es interesante.

### Prodromos

En Europa no puedes, porque son datos personales.

### Sergio

Eso es en verdad interesante. Ahora es un gran problema en los Estados Unidos porque cuando te arrestan existen registros públicos y ahora están en línea. Hay artistas que agarran estas imágenes con el texto de por qué has sido arrestado y hacen libros y pósters.

### Andrea

¿Así que están en desacuerdo, ustedes dos creen que así debería ser aquí?

### Sergio

No.

### Miembro del jurado

Una pequeña pregunta que he querido hacer acerca del ejemplo de Weiner; ¿están diciendo que si él utilizara caligrafía en su trabajo, estaría protegido?

### Sergio

No. Me refiero a las tipografías que Weiner utiliza. Sus frases cortas probablemente no alcancen protección de copyright. Como dije antes, tal vez el diseño de la frase, la apariencia, como si se tratara de un logotipo.

### Miembro del jurado

Si él escribe sus palabras en manuscrita, ¿sería irónico que pudieran conseguir protección de ese modo más que a través de la esencia conceptual del trabajo?

Sergio

Recuerden que el concepto no obtiene protección. Es la expresión, la forma en que se materializa.

Andrea

¿Dónde encaja con nuestra escala? ¿Usted estaba diciendo naranja, como aquí?

Prodromos

Naranja rojizo.

Miembro del jurado 2

Azul.

Miembro del jurado 1

Más naranja o más azul.

Andrea

¿Quién vota por azul? ¿Quién vota por naranja?

Okey, azul. Tenemos un jurado muy liberal.

Sergio

¿Cómo es que...?

Andrea

Con un voto...

Sol Aréchiga Mantilla es lingüista, editora y gestora cultural. Licenciada en Lengua y Literatura Hispánicas con estudios de maestría en Lingüística Hispánicas por la UNAM. Colaboró en el proyecto Citámbulos y es editora y fundadora de Gato Negro Ediciones.

Lionel Bently es profesor Herchel Smith Professor de propiedad intelectual en la University of Cambridge y autor de varios libros sobre propiedad intelectual, entre los que destaca *Copyright and Piracy, An Interdisciplinary Critique* (Cambridge University Press, 2010).

Cooperativa Cráter Invertido es una cooperativa de artistas, un archivo, un comedor comunitario y un proyecto de autoeducación en el cual la edición de publicaciones tienen un papel importante para producir y compartir conocimiento.

Andrea Francke es una artista peruana establecida en Londres. Sus intereses están enfocados en el feminismo, las políticas *queer* y el uso del arte como espacio de producción de conocimiento y puesta a prueba de estrategias para futuros alternativos. The Piracy Project (con Eva Weinmayr) es un archivo de publicaciones que caben dentro del discurso de la piratería, la copia y el cover editorial. Ha colaborado con instituciones como The Serpentine (Londres), The Showroom (Londres), Sala Luis Miró-Quesada (Lima) y Kunstverein München (Munich) entre otras.

Libros fantasma/ Libros Caballos es un proyecto de terapia ocupacional iniciado por Everardo Felipe, José Rodrigo García, Ramón Izaguirre y Rodrigo Simancas. Es un espacio editorial para la proyección micro-social del trabajo de creadores globales, de-

dicados a experimentaciones intuitivas y rudimentarias del dibujo, el cómic, el collage, la fotografía y la escritura. Producen ediciones chatarra-coleccionables de tiraje reducido.

Lugar a dudas es un espacio independiente sin ánimo de lucro ubicado en Cali, Colombia. Promueven y difunden la creación artística contemporánea a través de un proceso articulado de investigación, producción y confrontación abierta mediante la interacción de la comunidad a través de las prácticas artísticas.

Moisés Mayán es poeta y narrador cubano. Ha sido ganador del Premio de Poesía Ciudad del Che, del Premio Especial de la Asociación Hermanos Saíz (AHS), del Premio de Cuento "Batalla de Guisa" y del I Premio Gastón Baquero de Poesía, entre otros. Ha publicado los libros de poesía *Fábula del cazador tardío* (Ediciones La Luz, 2007), *El monte de los transfigurados* (Ediciones El Mar y la Montaña, 2009) y *Cuando septiembre acabe* (Ediciones La Luz, 2010).

Mark Menjivar es un artista y fotógrafo que vive en San Antonio, Texas, Estados Unidos. Su trabajo está relacionado con la colaboración y el diálogo. Es miembro del Borderland Collective. Ha colaborado con The Houston Center for Photography, The San Antonio Museum of Art, The Wignall Museum of Art, The University of Wisconsin-Milwaukee, Baylor University y The Southwest School of Art and Central Michigan University entre otros.

Sergio Muñoz Sarmiento es un artista con estudios en leyes establecido en Nueva York. En The Law Office of Sergio Muñoz Sarmiento ofrece apoyo a artistas en disputas legales. Dirige el

sitio web de arte y leyes Clancco.com.

Nicolás Pradilla Es diseñador editorial. Desde 2010 publica libros realizados con artistas y ensayo en Taller de Ediciones Económicas, una microeditorial fundada junto a Gabriela Castañeda.

Prodromos Tsiavos es el director legal del proyecto Creative Commons para Inglaterra, Gales y Grecia, así como asesor del National Documentation Centre / National Hellenic Research Foundation y dirige CIMPA (Creativity: Models for Innovation and Access).

Eva Weinmayr es artista, escritora y editora establecida en Londres. Su trabajo se enfoca en pedagogías feministas, políticas de la autoría y prácticas de la intervención. Sus proyectos actuales incluyen AND Publishing (con Rosalie Schweiker y Maria Guggenbichler), The Piracy Project (con Andrea Francke), Help! David Cameron Likes My Art (con John Moseley y Titus Kroder). Ha publicado con New Documents (Los Ángeles), Book Works, Occasional Papers (Londres) y colaborado con SALT (Estambul), Zacheta National Art Gallery (Varsovia), Printroom (Rotterdam), Kunstverein München (Munich) y The Showroom (Londres) entre otros. She currently conducts a PhD One Publishes to Find Comrades at Valand Academy, Gothenburg.

Stephen Wright es un autor establecido en París, que trabaja temas relacionados con arte y colabora como profesor de teoría y práctica en la European School of Visual Arts. En la última década su investigación ha estudiado el giro usológico actual de las prácticas artísticas, con un enfoque en el desplazamiento de categorías modernistas de autonomía

en el arte hacia una práctica en escala 1:1 basada en la usuariedad en vez de la espectacularía. Una selección de sus textos en inglés se puede encontrar en el blog colectivo n.e.w.s. El Van Abbe-museum publicó *Toward a Lexicon of Usership* en 2013.

Réplica: encuentro de imprentas desobedientes es un espacio para pensar y compartir las prácticas editoriales que utilizan la tecnología del duplicador electrónico. El encuentro es un esfuerzo de la Casa de El Hijo del Ahuizote, Gato Negro Ediciones y Taller de Ediciones Económicas por conformar un espacio de puesta en común de saberes, ideas y anécdotas alrededor de la pequeña imprenta.

Compilado por Nicolás Pradilla.

CC BY-SA 3.0

Esta publicación no persigue el lucro. Tiene una licencia Creative Commons Attribution-ShareAlike 3.0. Se puede copiar, distribuir, transmitir, adaptar o remixear siempre y cuando se atribuya el trabajo bajo los mismos términos y se distribuya con una licencia similar o compatible.

ISBN:

Impreso y hecho en México. Se tiraron 300 ejemplares en el taller de Gato Negro Ediciones en la ciudad de México.

Agradecemos profundamente a Sol Aréchiga, Maylén Bourget, Andrea García Flores y Ariadna Ramonetti.

México, 2015.